



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 069-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 28 de junio de 2018.

Vista, la Carta CMP-DIR-R12-2018-042 de fecha 23 de junio de 2018, presentadas por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.); y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC – PIURA S.A.C.), alcanza para su consideración y aprobación el pedido para que la Junta General de Accionistas autorice al Directorio designe a la sociedad de auditoría externa que efectuará el examen anual a los estados financieros y aquellos otros exámenes que se requieran efectuar por exigencia legal, regulatoria o estatutaria;



Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de junio de 2018, la Sra. Mercedes Franco de Heck, en su calidad de Miembro del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., realizó una exposición y explicación del pedido antes referido, destacando que:

- El pedido se fundamenta en la nueva exigencia legal establecida en la tercera disposición complementaria y final de la Ley 30607 – Ley de modifica y fortalece el funcionamiento de las CMAC, que dispone que a partir del ejercicio 2018 “Las CMAC deben ... contratar sociedades de auditoría externa rigiéndose para tal efecto exclusivamente por la Ley 26702 y las disposiciones establecidas por la Ley 26702 y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones.”

El Reglamento de Auditoría Externa, Res. SBS N° 17026-2010, en su artículo 18° establece que la contratación de sociedades de auditoría externa debe realizarse “previa aprobación ... del directorio u órgano equivalente ...” en el plazo establecido en dicho reglamento, el mismo que vence el 30.06.2018.



Que, se dio lectura a la propuesta de autorización solicitada por el Directorio de CMAC-PIURA S.A.C. para designar a las sociedades de auditoría externa conforme a las normas legales antes referidas;



Que, sometida la propuesta de autorización solicitada por el Directorio de CMAC-PIURA S.A.C., para designar a las sociedades de auditoría externa, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de Junio de 2018 mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. 157-90-EF, la Ley General del Sistema Financiero 26702 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al Directorio de CMAC-PIURA S.A.C. para que en lo sucesivo designe anualmente o cada dos años, según la frecuencia que establezca el Directorio, a la sociedad de auditoría externa que efectuará el examen anual a los estados financieros y aquellos otros exámenes que se requieran efectuar por exigencia legal,

regulatoria o estatutaria rigiéndose para tal efecto exclusivamente por la Ley 26702 y las disposiciones establecidas por la Ley 26702 – Ley General del Sistema Financiero y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, en cumplimiento a lo establecido en la tercera disposición complementaria y final de la Ley 30607 – Ley de modifica y fortalece el funcionamiento de las CMAC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miróndano*  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miróndano Martino  
ALCALDE

